



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2334/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/05/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Carla Andrea Bravo Hernandez, Administrativa, grado 18°, Contrata, participe del programa ruta de los cuentos en la Escuela rural Yuste junto a la biblioteca de Ancud, participación del programa Ruta de los cuentos en escuela rural Culdeo, de la comuna de Dalcahue.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARLA ANDREA BRAVO HERNÁNDEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de DALCAHUE a contar del 22 de abril de 2025 y hasta el 23 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viatico por 1 día al 100%, 1 día al 40% y gastos de traslado con cargo al presupuesto de la coordinación regional de bibliotecas públicas de los lagos.



417424342519825420_FIRMAGOB



1747160046856



REGISTRADO

Ascendiendo el monto total del cometido a \$96779 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

13 MAY 2025

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



417424342519825420_FIRMAGOB



1747160046856

